

DECRETO ALCALDICIO N° 1743

MODIFICA COMISION EVALUADORA.

REQUINOA,

10 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 19.06.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS PARA LA SALA HEPI CRIANZA REQUINOA". aprobó Bases Administrativas y técnicas y formatos de anexos respectivos. Designó comisión Evaluadora.

El Memo N° 1285 de fecha 10.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual expone que se requiere modificar comisión dado que la Sra. Thannia Ulloa Sánchez se encuentra con permiso administrativo por tanto la Sra. Leyla González Espinoza debió subrogar el cargo de Dideco ante lo cual se hace necesario que para conformar la comisión con 3 integrantes se incorpore a la Sra. Susana Díaz Urzúa, Encargada Registro Social de Hogares.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal, año 2023.

DECRETO :

MODIFIQUESE, comisión evaluadora de ofertas de la licitación Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS PARA LA SALA HEPI CRIANZA REQUINOA" en lo siguiente:

DONDE DICE:

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada programas sociales, Sra. María Verdugo Bustamante, coordinadora HEPI o quienes los subroguen.

DEBE DECIR:

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Dideco (S), Srta. María Verdugo Bustamante, coordinadora HEPI y Sra. Susana Díaz Urzúa, Encargada Registro Social de Hogares o quienes las subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/ MZS/JOS/ LGE/lge.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE